Pinar del Río, 6 de enero de 2022

“Año 64 de la Revolución”

**PROGRAMA TERRITORIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (PTCTI)**

**“RECURSOS NATURALES Y CAMBIO CLIMÁTICO”**

**CONVOCATORIA 2023-2025 PARA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE PROYECTOS**

El PTCTI “Recursos Naturales y Cambio Climático” dirigido por la Delegación Territorial del CITMA en Pinar del Río y gestionado por el Centro de Investigaciones y Servicios Ambientales ECOVIDA, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución 287/2019 del CITMA, por medio de la presente,

**CONVOCA**

A toda entidad, forma de producción y de prestación de servicios, o persona natural con capacidad para ejecutar actividades de ciencia, tecnología e innovación, a presentación de propuestas de proyectos que comenzarían su ejecución a partir del próximo año 2023, y que tengan una duración máxima de 3 años a partir del mencionado año de comienzo.

Adjunto a esta convocatoria se anexa la **Ficha del Programa Territorial**, al que deben ajustar las propuestas de proyectos que se presenten. Se insiste en el ajuste estricto de las propuestas, a los Objetivos del Programa.

Es importante destacar que la situación coyuntural que vive el país, con relativa baja disponibilidad de los fondos necesarios para el cumplimiento cabal del Programa vigente, así como la necesidad que los proyectos queden aprobados en el tiempo requerido para su inserción en la preparación del Plan de la economía 2023, es que ha sido necesario hacer ajustes y restricciones en los tiempos y cantidad de proyectos que deberán aprobarse, por tal motivo se muestran a continuación los plazos que quedan establecidos para la presente convocatoria:

* Lanzamiento de Convocatoria (6 de enero de 2022)
* Presentación de propuestas de proyectos (7 de enero – 11 de febrero 2022)
* Evaluación por los Expertos (14 de febrero – 18 de marzo 2022)
* Aprobación de la propuesta para la Carpeta de Proyectos del Programa (24 de marzo 2022)
* Aprobación de la Carpeta de proyectos por la Delegación CITMA (28 de marzo - 1 de abril 2022)
* Información pública a los interesados de los resultados de la Convocatoria (4 – 8 de abril 2022)

Todos los proyectos deberán entregarse en ECOVIDA, sita en km 2½, carretera a Luis Lazo, en horario de 09.00 a 16.00, de lunes a viernes, en 2 copias impresas y versión digital, siguiendo el formato y los procedimientos de las indicaciones metodológicas que establece la Resol. 287/2019 del CITMA. Como es de rigor, cada proyecto deberá cumplir todos los elementos del mencionado formato, incluidos las firmas de aceptación de participantes y clientes, así mismo traer adjunto el AVAL del Consejo Científico, o Consejo Técnico Asesor correspondiente; para el caso de las **personas naturales** podrán presentarlo previamente al Consejo Científico o Técnico Asesor de alguna de las entidades vinculadas a la problemática que dicho proyecto pretende resolver.

La versión digital que se entregue debe estar en formato Office Word vers 10 o superior, en letra Time New Roman 12 (tamaño Carta), y puede también ser enviada por correo electrónico a una (o a todas) de las siguientes direcciones:

* [alina@ecovida.cu](mailto:alina@ecovida.cu)
* [alinaperez026@gmail.com](mailto:alinaperez026@gmail.com)
* jorge.ferro2011@gmail.com
* [jferro@ecovida.cu](mailto:jferro@ecovida.cu)

Adicionalmente, teniendo en cuenta criterios que la política de ciencia ha ido implementando para asegurar mayor éxito y viabilidad del Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación, se exige que los proyectos presentados deben cumplir los siguientes requisitos:

* Ser proyectos innovadores, principalmente I+D+i, enfocados a las soluciones demandadas por las prioridades del Programa Territorial (según ficha del Programa).

Nota: Para esta convocatoria se dará especial prioridad a los objetivos siguientes:

* Proponer alternativas para la gestión de la adaptación y/o mitigación a los efectos del cambio climático a diferentes niveles en base a investigaciones y el empleo de avanzados métodos científicos como la modelación y el análisis predictivo de los escenarios de cambio a mayor escala.
* Desarrollar nuevas o mejoradas tecnologías que contribuyan con la rehabilitación de ecosistemas frágiles alterados, focalizando alternativas que potencien la revalorización de sus servicios ecosistémicos, como estrategia de adaptación al cambio climático
* Diseñar soluciones tecnológicas para el manejo de contaminantes, con base en la adaptación y mitigación al cambio climático, incluido su uso alternativo, y modelos de monitoreo que conlleven a su reducción en todas las esferas del acontecer ambiental territorial.
* Fomentar el incremento de la percepción de riesgo de desastres a todos los niveles de la sociedad pinareña en los escenarios documentados de cambio climático.
* Financiamiento mixto (otras fuentes de fondos, además de los que aportará el Programa, entre los que pueden considerarse proyectos de colaboración internacional, sistema empresarial, otros fondos existentes en el país, etc.). Para esto, deberá adjuntarse un documento oficial de comprometimiento de la fuente que aportará ese otro financiamiento, el que debe claramente ser identificado en cada partida de las que se recogen en la tabla del presupuesto del proyecto.

* Dimensión social (claramente identificados los resultados, sus indicadores verificables y las correspondientes metodologías, en función de la problemática que resuelve el proyecto según los objetivos prioritarios de la convocatoria)
* Multisectorialidad y transdisciplinariedad (identificación concreta de más de una institución participante, además de la ejecutora principal, de clientes externos pertinentes y de forma objetiva, así como la necesaria complejidad temática que requiera el abordaje de la problemática identificada)

PTCTI “Recursos Naturales y Cambio Climático”

CITMA Pinar del Río